**Para más detalles, llame al 1-800-311-7343**

**NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY A FIN DE AUMENTAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS PARA DOS PROGRAMAS PILOTO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DE CONFORMIDAD CON LA ASSEMBLY BILL 1082 Y LA ASSEMBLY BILL 1083**

**SOLICITUD NÚM. A. 18-07-023**

El 30 de julio de 2018, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentó una petición ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) con el objeto de obtener la aprobación para aumentar las tarifas a fin de financiar dos programas piloto de electrificación de transporte. Ambos programas piloto implementarán equipo para vehículos eléctricos (EV) en una variedad de sitios privados y públicos. Estos sitios incluirán instalaciones escolares, parques y playas. Esta petición se realizó en respuesta a la ley Assembly Bill (AB) 1082 (School Pilot) (programa piloto para escuelas) y 1083 (Parks Pilot) (programa piloto para parques), que autorizan a las empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas proponer programas piloto con el objeto de instalar infraestructura de carga para vehículos eléctricos en instalaciones escolares, parques y playas estatales. Estas propuestas piloto ayudarán al estado a cumplir con estándares en materia de calidad del aire al reducir la dependencia del petróleo, las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica en la localidad.

Estas propuestas piloto incluyen dos programas piloto plurianuales que acelerarán la electrificación del transporte al proporcionar infraestructura de carga para apoyar a los participantes que buscan cargadores de EV. El Programa Piloto para Escuelas proporcionará infraestructura de carga para EV en 30 instalaciones escolares y otras instituciones educativas. El Programa Piloto para Parques proporcionará infraestructura de carga para EV en 12 parques y zonas de playa estatales, y potencialmente, hasta 10 zonas de parques municipales y condales.

El aumento solicitado en la tarifa cubre los costos asociados con la implementación de estas propuestas piloto. Los costos incluyen (pero no se limitan a) equipo de carga e instalación, infraestructura eléctrica para estaciones de carga, asistencia al cliente, además del personal necesario para apoyo con el equipo, mantenimiento y facturación. Los costos totales de los proyectos propuestos son de aproximadamente $25.2 millones. El costo para los contribuyentes a lo largo de los tres primeros años será un incremento de $2.4 millones en 2021, un incremento de $4.0 millones en 2022 y un incremento de $3.9 millones en 2023.

Los cuadros que aparecen a continuación ilustran los cambios en las tarifas que resultarían de la aprobación de la CPUC de esta solicitud, en comparación con los niveles tarifarios actuales.

**EFECTO ILUSTRATIVO EN TARIFAS Y FACTURAS ELÉCTRICAS**

Si la CPUC aprueba la petición de SDG&E, un cliente residencial típico que no participe en CARE, viva tanto en la zona climática del interior como en la zona costera y consuma 500 kilovatios-hora al mes, podría ver un incremento anual en la factura en 2021 de $1.02, o 0.06%. Una factura mensual típica actual podría aumentar de $160.70 a $160.79. Los porcentajes mostrados no necesariamente reflejan los cambios que podría ver en su factura. Los cambios en las facturas individuales dependerán también de cuánta electricidad consuma cada cliente.

**SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY**

**IMPACTO ILUSTRATIVO EN LA TARIFA ELÉCTRICA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clase de cliente** | | |  | **Tarifas promedio por clase en vigor el 01/01/181 (¢/kWh)** |  | **Tarifas promedio por clase 2021 que reflejan el**  **aumento propuesto en los ingresos para todos los proyectos incluidos en esta Solicitud (¢/kWh)** | | |  |  | **Aumento total en la tarifa (¢/kWh)** | |  | **Aumento porcentual en las tarifas**  **(%)** | |  |
| **Residencial** | | |  | 27.561 |  | 27.578 | | |  |  | 0.017 | |  | 0.06% | |  |
| **Comercial pequeño** | | |  | 26.242 |  | 26.260 | | |  |  | 0.018 | |  | 0.07% | |  |
| **CeI mediano y grande2** | | |  | 21.385 |  | 21.395 | | |  |  | 0.010 | |  | 0.05% | |  |
| **Agrícola** | | |  | 19.468 |  | 19.479 | | |  |  | 0.011 | |  | 0.06% | |  |
| **Iluminación** | | |  | 21.635 |  | 21.654 | | |  |  | 0.019 | |  | 0.09% | |  |
| **Total del sistema** | | |  | 23.997 |  | 24.010 | | |  |  | 0.013 | |  | 0.05% | |  |
|  |
|  |  |  |  |  | |  |  |  | | |  |  | | |  | |

1 Tarifas en vigor a partir del 1/1/18 conforme a la carta de aviso Advice Letter 3167-E.

2 CeI significa Comercial e Industrial.

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

**Si desea obtener más información sobre estas propuestas, puede comunicarse a la línea de Servicio al Cliente de SDG&E al 1-800-311-SDGE (7343).**

Puede solicitar mayor información u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Dean Kinports, San Diego Gas & Electric Company, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. SDG&E proporcionará una copia de esta solicitud previa petición. Se pueden examinar la solicitud y los anexos de SDG&E en la Central Files Office de la CPUC, previa cita. Para más información, póngase en contacto con ellos escribiendo a [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o llamando al (415) 703-2045. Una copia de esta solicitud puede inspeccionarse en las siguientes oficinas comerciales de SDG&E:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 436 H St.  Chula Vista, CA 91910  2405 E. Plaza Blvd.  National City, CA 91950  440 Beech St.  San Diego, CA 92101 | 104 N. Johnson Ave.  El Cajon, CA 92020  336 Euclid Ave.  San Diego, CA 92114 | 644 W. Mission Ave.  Escondido, CA 92025 |

La solicitud y los anexos relacionados también puede encontrarlos electrónicamente en el sitio web de SDG&E en www.sdge.com/proceedings.

Habrá copias de este encarte de factura para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en www.sdge.com/billinserts/regulatory-notices.

**PROCESO DE LA CPUC**

La presente solicitud se asignará a un Juez de Derecho Administrativo (Juez), quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la cual basar su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la propuesta de SDG&E, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

La Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) puede examinar esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio web de ORA en [www.ora.ca.gov](http://www.ora.ca.gov).

**MANTÉNGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Suscríbase en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales acerca de la solicitud, o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en <http://www.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Enviando un mensaje por correo electrónico a: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

Escribiendo a: CPUC

Public Advisor’s Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Llamando por teléfono al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074

TTY 1-866-836-7825 (sin costo) o 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud 2018 AB1082/AB1083 Transportation Electrification Application No. A.18-07-023 de SDG&E en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.